

*Revolución es sentido del momento histórico;  
es cambiar todo lo que debe ser cambiado;  
es igualdad y libertad plenas; es ser tratado  
y tratar a los demás como seres humanos;  
es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros  
propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas  
dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional;  
es defender valores en los que se cree  
al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés,  
altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar  
con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás  
ni violar principios éticos; es convicción profunda  
de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar  
la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad,  
es independencia, es luchar por nuestros sueños  
de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base  
de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro  
internacionalismo.*

## **FIDEL CASTRO RUZ**

1RO. DE MAYO DE 2000

---

*La batalla económica constituye hoy,  
más que nunca, la tarea principal y el centro  
del trabajo ideológico de los cuadros,  
porque de ella depende la sostenibilidad y preservación  
de nuestro sistema social.*

## **GENERAL DE EJÉRCITO RAÚL CASTRO RUZ**

CLAUSURA DEL IX CONGRESO DE LA UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS,  
4 DE ABRIL DE 2010

## **INTRODUCCIÓN**

---

**5**

## **LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL**

---

**7**

### **I MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA**

**8**

|                        |    |
|------------------------|----|
| Lineamientos generales | 8  |
| Esfera empresarial     | 8  |
| Las cooperativas       | 9  |
| Sistema presupuestado  | 10 |
| Territorios            | 10 |

---

### **II POLÍTICAS MACROECONÓMICAS**

**11**

|                        |    |
|------------------------|----|
| Lineamientos generales | 11 |
| Política monetaria     | 11 |
| Política cambiaria     | 12 |
| Política fiscal        | 12 |
| Política de precios    | 13 |

---

### **III POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA**

**13**

|                        |    |
|------------------------|----|
| Lineamientos generales | 13 |
| Comercio exterior      | 13 |
| Deuda y créditos       | 15 |
| Inversión extranjera   | 15 |
| Colaboración           | 16 |
| Integración económica  | 16 |

---

### **IV POLÍTICA INVERSIONISTA**

**17**

|              |    |
|--------------|----|
| Lineamientos | 17 |
|--------------|----|

---

### **V POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**18**

|              |    |
|--------------|----|
| Lineamientos | 18 |
|--------------|----|

|                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>VI POLÍTICA SOCIAL</b>                                                        | <b>19</b> |
| Lineamientos generales                                                           | 19        |
| Educación                                                                        | 19        |
| Salud                                                                            | 20        |
| Deporte                                                                          | 20        |
| Cultura                                                                          | 21        |
| Seguridad social                                                                 | 21        |
| Empleo y salarios                                                                | 21        |
| <hr/>                                                                            |           |
| <b>VII POLÍTICA AGROINDUSTRIAL</b>                                               | <b>22</b> |
| Lineamientos                                                                     | 22        |
| <hr/>                                                                            |           |
| <b>VIII POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>                                     | <b>25</b> |
| Política industrial                                                              | 25        |
| Lineamientos generales                                                           | 25        |
| Lineamientos para las principales ramas                                          | 25        |
| Política energética                                                              | 27        |
| <hr/>                                                                            |           |
| <b>IX POLÍTICA PARA EL TURISMO</b>                                               | <b>28</b> |
| Lineamientos                                                                     | 28        |
| <hr/>                                                                            |           |
| <b>X POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE</b>                                             | <b>29</b> |
| Lineamientos                                                                     | 29        |
| <hr/>                                                                            |           |
| <b>XI POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES,<br/>VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS</b> | <b>30</b> |
| Lineamientos                                                                     | 30        |
| Construcciones                                                                   | 30        |
| Viviendas                                                                        | 31        |
| Recursos hidráulicos                                                             | 31        |
| <hr/>                                                                            |           |
| <b>XII POLÍTICA PARA EL COMERCIO</b>                                             | <b>32</b> |
| Lineamientos                                                                     | 32        |



## INTRODUCCIÓN

Al plantearse los lineamientos de la política económica, en los marcos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, es necesario realizar una valoración sobre el estado de la economía y los problemas a resolver, teniendo en cuenta los principales acontecimientos y circunstancias de orden externo e interno presentes desde el último congreso.

En cuanto a los factores externos, el entorno internacional se ha caracterizado por la existencia de una crisis estructural sistémica, con la simultaneidad de las crisis económica, financiera, energética, alimentaria y ambiental; con mayor impacto en los países subdesarrollados.

Cuba, con una economía abierta y dependiente de sus relaciones económicas externas, no ha estado exenta de los impactos de dicha crisis, que se han manifestado en la inestabilidad de los precios de los productos que intercambia, en las demandas para sus productos y servicios de exportación, así como, en mayores restricciones en las posibilidades de obtención de financiamiento externo.

Entre 1997 y 2009 las variaciones de precios en las exportaciones y las importaciones produjeron una pérdida neta para el país por 10 mil 149 millones de pesos, en relación con los niveles de 1997. En promedio, el poder de compra de las exportaciones de bienes se deterioró 15 %.

Además, el país experimentó el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero que ininterrumpidamente por espacio de medio siglo le ha sido impuesto por los Estados Unidos de América, situación que no se ha modificado con la actual administración de ese país y que ha significado cuantiosas pérdidas.

Sin embargo, desde finales del año 2004 se abrieron para Cuba nuevas posibilidades de inserción internacional en los marcos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), que potenciaron las fuentes de ingresos provenientes de la prestación de servicios, fundamentalmente los servicios médicos a Venezuela y a otros países de la región. Asimismo, se incrementaron de manera sustancial las relaciones comerciales y financieras con otros países, entre los que se destacan China, Vietnam, Rusia, Angola, Irán, Brasil y Argelia.

Los fenómenos climatológicos en el período causaron elevados daños a la economía. Las pérdidas por 16 huracanes desde 1998 al 2008 se cifraron en 20 mil 564 millones de dólares, y las ocasionadas por la sequía en unos mil 350 millones de dólares, entre los años 2003 y 2005; a las que deberán adicionarse las correspondientes a los años 2009 y 2010, aún sin cuantificar.

En el orden interno, han estado presentes factores tales como: baja eficiencia, descapitalización de la base productiva y la infraestructura, envejecimiento y estancamiento en el crecimiento poblacional.

Más allá de los objetivos planteados en la Resolución Económica del V Congreso, en el período fue necesario reorientar algunas políticas para enfrentar los complejos problemas derivados del entorno internacional, así como los que en el orden interno se presentaron.

Por otra parte, en cuanto al funcionamiento de la economía, a partir del año 2003, se produjo una elevada centralización de los mecanismos de asignación y utilización de las divisas.

Desde el año 2005 se evidenciaron las limitaciones de la economía para enfrentar el déficit de la cuenta financiera de la balanza de pagos, las retenciones bancarias de

transferencias al exterior y el elevado monto de los vencimientos de la deuda; todo lo que significó una gran tensión en el manejo de la economía. Ello condujo a adoptar diversas medidas:

- Fortalecimiento de la institucionalidad, incluyendo la reorganización del Estado y el Gobierno.
- Énfasis en el concepto de que el plan de la economía debe ajustarse a los recursos disponibles.
- Priorizar el crecimiento y la diversificación de exportaciones y la sustitución de importaciones, diseñando programas y medidas especiales para apoyarlos; en lo que se destacan los esquemas cerrados de financiamiento, que permiten hacer uso de las divisas de forma descentralizada.
- Revisión y reorientación de la política inversionista para darle mayor integralidad, evitar inmovilización de recursos y otras ineficiencias. En correspondencia con ello, se redistribuyeron los créditos externos disponibles hacia los objetivos que a corto plazo tuvieran mayor efecto en la balanza de pagos.
- Reprogramación de los pagos de la deuda externa.
- Transformaciones estructurales y en el funcionamiento del sector agropecuario. Emisión del Decreto-Ley 259 sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo, con el objetivo de elevar la producción de alimentos y reducir su importación.
- Medidas adicionales para el ahorro de portadores energéticos, se incluyen las vinculadas con aspectos organizativos, tal como la reorganización del transporte de cargas.
- Inicio de un importante grupo de inversiones industriales de carácter estratégico en cuanto al desarrollo futuro del país.
- Con el objetivo de aligerar la carga al Estado en algunos servicios que se prestan, se iniciaron experimentos tales como: sustitución de comedores y transportes obreros por otras modalidades; arrendamiento de barberías, peluquerías y taxis a empleados en esas actividades.

Aún con la adopción de las medidas antes descritas, dado el complejo panorama existente, no se han resuelto los principales problemas que limitan el desempeño de la economía, por lo que será necesario:

- Poner en explotación las tierras todavía ociosas, que constituyen cerca del 50 % y elevar los rendimientos agrícolas.
- Buscar alternativas de fuentes de financiamiento para detener el proceso de descapitalización de la industria y la infraestructura productiva del país.
- Eliminar las “plantillas infladas” en todas las esferas de la economía y producir una reestructuración del empleo, incluidas fórmulas no estatales, aplicando un tratamiento laboral y salarial a los trabajadores interruptos que elimine los procedimientos paternalistas.
- Incrementar la productividad del trabajo, elevar la disciplina y el nivel de motivación del salario y los estímulos, eliminando el igualitarismo en los mecanismos de distribución y redistribución del ingreso. Como parte de este proceso, será necesario suprimir gratuidades indebidas y subsidios personales excesivos.
- Recuperar la capacidad exportadora en rubros tradicionales; incrementar sostenidamente y diversificar las exportaciones de bienes y servicios, así como, reducir

la elevada dependencia importadora con vistas a revertir la situación financiera externa.

- Otorgar mayores facultades, en los marcos del plan, a las empresas, e impulsar con efectividad la iniciativa de los territorios para potenciar de manera sostenible su desarrollo económico.
- Realizar los estudios para la eliminación de la dualidad monetaria.

La conducción de la economía a través del sistema de planificación se ha centrado en lo fundamental en los problemas del sector externo, lo que, unido a la insuficiente integralidad entre los objetivos del plan, ha contribuido a mantener las desproporciones y la no correspondencia de los planes de las empresas con el de la economía nacional. El Ministerio de Economía y Planificación dedicó su tiempo fundamentalmente a buscar un equilibrio a corto plazo entre lo que se demandaba en cada momento y los recursos disponibles, lo que conllevó a que no desempeñara el papel que le correspondía como organismo rector de la economía.

Para el próximo quinquenio, la política económica, basada en la proyección aprobada para ese período, debe dar solución a los problemas anteriores.

## **LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL**

La política económica en la nueva etapa se corresponderá con el principio de que sólo el socialismo es capaz de vencer las dificultades y preservar las conquistas de la Revolución, y que en la actualización del modelo económico, primará la planificación y no el mercado.

En la política económica que se propone está presente que el socialismo es igualdad de derechos e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, no igualitarismo. El trabajo es a la vez un derecho y un deber, motivo de realización personal para cada ciudadano, y deberá ser remunerado conforme a su cantidad y calidad.

A partir de las actuales condiciones y del escenario internacional previsible, la política económica se dirige a enfrentar los problemas de la economía transitando por dos tipos de soluciones, que requieren congruencia entre sí:

- Soluciones a corto plazo, encaminadas a eliminar el déficit de la balanza de pagos, que potencien la generación de ingresos externos y la sustitución de importaciones y, a su vez, den respuesta a los problemas de mayor impacto inmediato en la eficiencia económica, la motivación por el trabajo y la distribución del ingreso, y creen las necesarias condiciones infraestructurales y productivas que permitan el tránsito a una etapa superior del desarrollo.
- Soluciones del desarrollo sostenible, a más largo plazo, que permitan una autosuficiencia alimentaria y energética altas, un uso eficiente del potencial humano, una elevada competitividad en las producciones tradicionales, así como, el desarrollo de nuevas producciones de bienes y servicios de alto valor agregado.

En función de lo anterior, se han definido los siguientes lineamientos en cada una de las esferas que conforman la política económica y social.

# **I MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICA**

## **LINEAMIENTOS GENERALES**

1. El sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional, y a su vez deberá transformarse en sus aspectos metodológicos y organizativos, para dar cabida a las nuevas formas de gestión y de dirección de la economía nacional.
2. El modelo de gestión debe reconocer y estimular, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las empresas de capital mixto, las cooperativas, los usufructuarios de tierras, los arrendadores de establecimientos, los trabajadores por cuenta propia y otras formas que pudieran contribuir a elevar la eficiencia del trabajo social.
3. En las nuevas formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales.
4. Los cambios estructurales, funcionales, organizativos y económicos del sistema empresarial, las unidades presupuestadas y la administración estatal en general, se realizarán programadamente, con orden y disciplina, sobre la base de la política aprobada, lo que impone un proceso de capacitación en todas las estructuras que facilite su realización.
5. La planificación abarcará no solo el sistema empresarial estatal y las empresas cubanas de capital mixto, sino que regulará también las formas no estatales que se apliquen, lo que implica una transformación del sistema de planificación hacia nuevos métodos de elaboración del plan y del control del Estado sobre la economía.
6. La separación de las funciones estatales y empresariales pasará por un proceso paulatino y ordenado, donde el cumplimiento de las normas que se establezcan es fundamental para alcanzar las metas propuestas.
7. Será necesario lograr que el sistema empresarial del país esté constituido por empresas fuertes y bien organizadas, y creadas las nuevas organizaciones superiores de dirección empresarial. Se elaborará el Reglamento General para estas organizaciones.
8. El incremento de facultades a las empresas irá asociado a la elevación de la responsabilidad sobre el control de los recursos materiales y financieros que manejan.
9. Se desarrollarán mercados de aprovisionamiento que vendan a precios mayoristas y sin subsidio para el sistema empresarial y presupuestado, los cooperativistas, arrendadores, usufructuarios y trabajadores por cuenta propia.
10. Se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma y control del cumplimiento de los contratos entre entidades económicas, como instrumento esencial para su desempeño.

## **ESFERA EMPRESARIAL**

11. Se definirán claramente las facultades y los instrumentos financieros a utilizar por las empresas para dirigir, organizar y realizar la producción de bienes y servicios.
12. Las finanzas internas de las empresas no podrán ser intervenidas por instancias ajenas a las mismas; ello solo podrá ser realizado mediante los procedimientos legalmente establecidos.
13. Las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan y según las regulaciones que se establezcan.

14. El control de la gestión empresarial se basará principalmente en mecanismos económico-financieros, en lugar de mecanismos administrativos, suprimiendo la carga actual de controles a realizar en las empresas.
15. La elevación de la responsabilidad y facultad de las empresas hace imprescindible fortalecer su sistema de control interno, para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de sus planes y metas con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad.
16. Las empresas estatales que muestren sostenidamente en sus balances financieros pérdidas, capital de trabajo insuficiente, que no puedan honrar con sus activos las obligaciones contraídas, o que obtengan resultados negativos en auditorías financieras, serán sometidas a un proceso de liquidación, cumpliendo con lo que se establezca al respecto.
17. Las empresas, como norma, no recibirán financiamientos presupuestarios para realizar producciones de bienes y servicios.
18. Las empresas, a partir de las utilidades después de impuestos y cumplidos otros compromisos con el Estado, podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación a los trabajadores, luego de alcanzados los requisitos establecidos.
19. Los ingresos de los trabajadores de las empresas estatales estarán vinculados a los resultados finales que se obtengan.
20. Las empresas pagarán a los Consejos de la Administración Municipal, donde operan sus establecimientos, un tributo territorial, definido centralmente, para contribuir al desarrollo de la localidad.
21. Se elimina el subsidio por pérdidas; las empresas aportarán parte de las utilidades, después de impuestos, para crear en la organización superior de dirección empresarial un fondo de compensación para desbalances financieros.
22. Las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos.
23. En el marco de la política de precios orientada por el organismo competente, las empresas aprobarán flexiblemente y con transparencia los precios de las producciones y servicios que ofrecen y podrán realizar rebajas cuando lo consideren necesario.
24. Los centros de investigación que están en función de la producción y los servicios deberán formar parte de las empresas o de las organizaciones superiores de dirección empresarial, en todos los casos en que resulte posible, de forma que se pueda vincular efectivamente su labor de investigación a las producciones respectivas.

### **LAS COOPERATIVAS<sup>1</sup>**

25. Estarán basadas en la libre disposición de los trabajadores a asociarse en ellas. Pueden ser propietarias de los medios de producción, arrendarlos o emplearlos en usufructo permanente.
26. El Reglamento General de las Cooperativas deberá garantizar que la propiedad cooperativa no sea vendida, alquilada o arrendada a otras cooperativas o formas no estatales de producción.

---

<sup>1</sup> Constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se crean para producir bienes y servicios útiles a la sociedad, y asumen todos los gastos en que incurren a partir de sus ingresos.

27. Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas no estatales, y realizan ventas directas a la población de acuerdo con el objeto social aprobado.
28. Las cooperativas, sobre la base de lo establecido en su Reglamento General, definen los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades, y liquidan al Estado los impuestos y las contribuciones establecidas.
29. Las cooperativas de primer grado, de forma voluntaria, pueden acordar entre ellas la constitución de cooperativas de segundo grado,<sup>2</sup> con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de organizar procesos comunes (de producción y servicios), realizar compras y ventas conjuntas con vista a lograr mayor eficiencia.

### **SISTEMA PRESUPUESTADO**

30. Las unidades presupuestadas cumplen funciones estatales y de gobierno, así como de otras características, como son: la prestación de servicios de salud y educación. No se les definen objetos sociales, sino obligaciones y atribuciones.
31. Se reducirá la cantidad de unidades presupuestadas hasta el número mínimo que garantice el cumplimiento de las funciones asignadas, donde prime el criterio de máximo ahorro de personal y del Presupuesto del Estado en recursos materiales y financieros.
32. No se crearán unidades presupuestadas para prestar servicios productivos ni para la producción de bienes. Las unidades presupuestadas que puedan financiar sus gastos con sus ingresos y generar un excedente pasarán a ser unidades autofinanciadas, sin dejar de cumplir las funciones y atribuciones asignadas, o se convertirán en empresas.
33. Las unidades presupuestadas que solo logren cubrir una parte de sus gastos con sus ingresos, se les aprobará la parte de los gastos que se financiará por el Presupuesto del Estado.
34. Se diseñará el sistema de dirección que regirá el funcionamiento organizativo, económico y de control de las unidades presupuestadas, simplificando su contabilidad.

### **TERRITORIOS**

35. Los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales cumplirán funciones estatales y no intervendrán directamente en la gestión empresarial.
36. Se normarán las relaciones de las funciones estatales que ejercen las direcciones sectoriales en provincias y municipios con las que desarrollan los Organismos de la Administración Central del Estado, dejando claras las fronteras, vínculos y reglamentos de trabajo y las metodologías de actuación que se aplicarán.
37. El desarrollo de proyectos locales, en especial los referidos a la producción de alimentos, deberá constituir una estrategia de trabajo para el autoabastecimiento municipal, donde el principio de la autosustentabilidad financiera será el elemento esencial de este esfuerzo, armónicamente compatibilizado con los objetivos del plan de la economía nacional.
38. En este empeño, los Consejos de Administración Municipales tendrán un peso fundamental en la conducción de los proyectos.

---

<sup>2</sup> Unión de varias cooperativas, de mutuo acuerdo.

## II POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

### LINEAMIENTOS GENERALES

39. Lograr una mayor coordinación entre los objetivos del plan de la economía nacional y el diseño y alcance de las políticas monetaria y fiscal.
40. Lograr el equilibrio externo, a partir de un saldo favorable de la cuenta corriente<sup>3</sup> de la balanza de pagos, sustentado en el comportamiento de la economía real, que permita compensar el desbalance de la cuenta financiera.
41. Garantizar el mantenimiento de una adecuada relación entre la acumulación y el consumo, y definir la tasa de acumulación necesaria, tomando en cuenta el proceso de recapitalización que requiere la economía. Además, es imprescindible establecer una relación más efectiva entre el consumo realizado a partir de los ingresos provenientes del trabajo y los fondos sociales de consumo.

Garantizar en la producción de bienes y servicios:

42. Un crecimiento de la productividad del trabajo que supere al crecimiento del ingreso medio de los trabajadores.
43. Un sostenido incremento de la eficiencia económica que permita lograr la disminución progresiva de los niveles de apoyo que se otorgan por el Estado.
44. Una adecuada vinculación entre la expansión de los servicios sociales y el dinamismo de los sectores productores de bienes y servicios que incrementan la riqueza material del país.
45. Una relación entre el componente importado de los procesos productivos y la capacidad de generar ingresos en divisas de la economía, que sea sustentable a mediano y largo plazo.

### POLÍTICA MONETARIA

46. Estructurar un enfoque adecuado de planificación monetaria a corto, mediano y largo plazo dirigido a lograr el equilibrio monetario interno y externo, no de manera aislada, sino como una unidad.
47. Establecer reglas adecuadas para la emisión monetaria y utilizar oportunamente los indicadores que permitan su control.
48. Desarrollar un mercado interbancario eficiente que permita, entre otros propósitos, estructurar un sistema de tasas de interés más racional y fundamentado, y potenciar el uso de los instrumentos de política monetaria –tales como, el control administrativo del crédito, los depósitos obligatorios de los bancos comerciales en el banco central, la regulación de las tasas de interés y los préstamos a las instituciones financieras– para gestionar desequilibrios monetarios coyunturales.
49. Aplicar una política crediticia dirigida, en lo fundamental, a brindar el apoyo necesario a aquellas actividades que estimulen la producción nacional, generadoras de ingresos en divisas o sustituidoras de importaciones, así como otras que garanticen el desarrollo económico y social.

---

<sup>3</sup> Saldo en cuenta corriente: Exportaciones de bienes y servicios, menos importaciones de bienes y servicios; más, dividendos, remesas y otros.

50. Estudiar las tasas de interés de las cuentas de ahorro, la creación de cuentas de capitalización y ahorro con destino específico, y el acceso a créditos personales, para la compra de bienes y servicios.
51. Prestar los servicios bancarios necesarios que incluyan el otorgamiento de créditos, al sector de la economía no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento.
52. Dirigir la política monetaria a regular la cantidad de dinero en circulación y los niveles de créditos, a partir de lo establecido en el plan y utilizando los instrumentos definidos con anterioridad, con el fin de contribuir a lograr la estabilidad monetaria y cambiaria, así como el desarrollo ordenado de la economía.
53. En el sector de la población, la correspondencia entre el crecimiento de la cantidad de dinero y de la circulación mercantil minorista, así como la posibilidad de conducir esta relación de forma planificada a mediano plazo, continuará siendo el instrumento clave para lograr la estabilidad monetaria y cambiaria en dicho sector; condición necesaria para avanzar en el restablecimiento del funcionamiento de la ley de distribución socialista (de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo).

### **POLÍTICA CAMBIARIA**

54. Se avanzará hacia la unificación monetaria, en un proceso que dependerá fundamentalmente de los incrementos de la productividad del trabajo, la efectividad de los mecanismos distributivos y redistributivos y, con ello, de la disponibilidad de bienes y servicios. Por su complejidad exigirá una rigurosa preparación y ejecución, tanto en el plano objetivo como subjetivo.

### **POLÍTICA FISCAL**

55. La política fiscal debe contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles que resulten necesarios, en interés de mantener el adecuado equilibrio financiero.
56. El sistema tributario debe avanzar en progresividad y amplitud para elevar su eficacia como elemento redistribuidor del ingreso, a la vez que contribuya positivamente a la aplicación de políticas encaminadas al perfeccionamiento del modelo de gestión económica.
57. El sistema impositivo estará basado en los principios de la generalidad y la equidad de la carga tributaria, se aplicarán mayores gravámenes a los ingresos más altos, para contribuir a atenuar las desigualdades entre los ciudadanos.
58. Se deberá fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal.
59. Los gastos en la esfera social se enmarcarán en las posibilidades reales de recursos financieros que se generen por la economía del país, y su utilización será de forma racional, a fin de garantizar los niveles de actividad previstos, sin afectar la calidad.
60. Mantener la aplicación de estímulos fiscales, y estudiar otras medidas que contribuyan a eliminar los subsidios a los fondos exportables y a los que sustituyen importaciones, manteniendo estos últimos mientras permanezca el tipo de cambio oficial actual. Se continuarán priorizando los regímenes arancelarios preferenciales y las bonificaciones

que se consideren convenientes otorgar, con el principio de que los fondos exportables y las producciones que sustituyan importaciones deben ser rentables.

### **POLÍTICA DE PRECIOS**

61. El sistema de precios deberá ser objeto de una revisión integral que posibilite medir correctamente los hechos económicos, estimular la eficiencia, el incremento de las exportaciones y la sustitución de importaciones, eliminar subsidios y gratuidades indebidas.
62. Se mantendrá el carácter centralizado de la determinación de las políticas y del nivel planificado de los precios de los productos y servicios que estatalmente interese regular.
63. Se establecerán los mecanismos que permitan flexibilizar la aprobación de otros precios por las organizaciones empresariales, para los que se emitirán las regulaciones que aseguren los intereses del país sobre los empresariales, sectoriales o territoriales, sin cubrir ineficiencias; en base a los precios del comercio exterior, todo lo cual requerirá el fortalecimiento del control.

## **III POLÍTICA ECONÓMICA EXTERNA**

### **LINEAMIENTOS GENERALES**

64. Garantizar la aplicación integral de la política comercial, fiscal, crediticia, arancelaria, laboral y otras; que aseguren los resultados esperados del comercio exterior cubano en materia de desarrollo de las exportaciones y la sustitución de importaciones efectiva, en el tiempo más breve posible.
65. Trabajar con el máximo rigor para aumentar la credibilidad del país en sus relaciones económicas internacionales, mediante el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos.
66. Continuar prestando la máxima atención a la conducta ética y preparación técnica de los cuadros responsabilizados con promover los intereses económicos internacionales del país, y propiciar la descentralización de las decisiones al sector empresarial, además de fortalecer la preparación económica, financiera, técnica y jurídica de los diferentes equipos o grupos negociadores.
67. Aplicar el principio de: quien decide no negocia, en toda la actividad que desarrolle el país en el plano de las relaciones económicas internacionales.

### **COMERCIO EXTERIOR**

68. Incrementar y consolidar los ingresos por concepto de exportaciones de bienes y servicios, para lo cual se deberá dar solución a todas aquellas situaciones de orden interno que hoy constituyen obstáculos a la exportación; crear un real interés por la exportación a nivel de país, y fundamentar con estudios de mercado, objetivos y actualizados, las decisiones más importantes y estratégicas.
69. Diversificar los destinos de los bienes y servicios exportables, además de mantener la prioridad y atención a los principales socios del país, y lograr mayor estabilidad en la obtención de ingresos.
70. Diversificar la estructura de las exportaciones de bienes y servicios, con preferencia las de mayor valor agregado y contenido tecnológico.

71. Ampliar y consolidar los mecanismos depreciaciones internacionales, como una vía para proteger y potenciar los ingresos en la actividad de comercialización internacional de níquel, azúcar, petróleo, alimentos, café, cacao y otros productos cuyas características lo permitan.
72. Desarrollar una estrategia integral en la exportación de servicios, en particular los profesionales, que incluya la creación del marco legal apropiado y las estructuras comerciales eficientes, con capacidad de promover la asociación con el capital extranjero, que garantice el óptimo aprovechamiento de las potencialidades creadas en el país.
73. Priorizar, en la exportación de servicios profesionales, la venta de proyectos o soluciones tecnológicas, respecto al envío de fuerza de trabajo individual. Instrumentar programas de comercialización externa de soluciones integrales y aplicaciones informáticas.
74. Elaborar e instrumentar la estrategia que garantice nuevos mercados para la exportación de servicios médicos y productos de la industria médico-farmacéutica.
75. Recuperar y potenciar los mercados de exportación de los mariscos (langostas y camarones), así como revisar los esquemas de comercialización actuales, de forma tal que estos sean más flexibles.
76. Garantizar, por las empresas y entidades vinculadas a la exportación, que todos los bienes y servicios destinados a los mercados internacionales respondan a los más altos estándares de calidad.
77. Priorizar, en las actividades exportadoras, el aseguramiento integral con los recursos necesarios, en todos los eslabones de la cadena de valor, que garanticen los niveles de exportación planificados. Diseñar la organización de los esquemas correspondientes para esto.
78. Lograr una mayor racionalidad en la gestión importadora del país, a través del reordenamiento de las empresas que realizan actividades de comercio exterior, con una mejor asignación de las nomenclaturas de productos, para alcanzar una eficaz utilización del poder de compra del país.
79. Incrementar la eficiencia del proceso de importación entre otros factores, mediante el desarrollo del mercado mayorista y, en especial, el reordenamiento de la actividad de consignación.
80. Propiciar un acelerado proceso efectivo de sustitución de importaciones, que garantice la máxima utilización posible de todas las capacidades que dispone el país en el sector agrícola, industrial y en recursos humanos.
81. Trabajar sistemáticamente, por parte de las empresas importadoras de maquinarias y equipos, en la identificación de capacidades de fabricación nacional de los renglones que constituyen su nomenclatura de productos, y sobre esa base promover acuerdos de provecho mutuo entre la industria mecánica cubana y los fabricantes extranjeros con los que mantienen relaciones para, mediante la transferencia de tecnología, asistencia técnica y otras facilidades, propender a la sustitución gradual de importaciones, en especial de partes y piezas de repuesto.
82. Promover acuerdos de cooperación y complementación industrial internacional de la industria mecánica, así como modificar la estructura de la exportación, favoreciendo las producciones y servicios de la rama metalmecánica.
83. Diseñar y establecer los mecanismos para canalizar las demandas de importación que surjan de los modos no estatales de producción, y para viabilizar la realización de potenciales fondos exportables.

84. Erradicar, por las entidades que desarrollen la actividad de comercio exterior, entre otras, las deficiencias caracterizadas por la falta de análisis en los precios de contratación y de los mercados internacionales, la pobre utilización de los pliegos de concurrencia que sustenten las decisiones comerciales, la deficiente formulación y negociación de las cláusulas y especificaciones fundamentales de los contratos, el insuficiente control sobre el cumplimiento de los parámetros y cláusulas acordados en los contratos, que preserven los intereses del país.

### **DEUDA Y CRÉDITOS**

85. Dinamizar el proceso de reordenamiento de la deuda externa con vencimientos en el corto, mediano y largo plazo, que afecta el funcionamiento de la economía nacional. Diseñar y aplicar estrategias de reordenamiento flexibles para el pago de la deuda y concluir en el plazo más breve posible estos procesos, de manera que permitan un desempeño creciente y sostenido de la economía que viabilice el acceso a nuevos financiamientos.
86. Garantizar que los compromisos que se adquieran en el reordenamiento de las deudas se cumplan estrictamente.
87. Asegurar que los financiamientos externos que se obtengan estén incluidos en el Plan de la Economía Nacional y no constituyan una fuente de deterioro de la situación financiera externa del país.
88. Establecer una política para la concertación de nuevos créditos y su uso racional, así como para el manejo y control de los niveles de endeudamiento del país. Revisar las regulaciones existentes y emitir las nuevas que correspondan, con el fin de garantizar el cumplimiento de esa política.

### **INVERSIÓN EXTRANJERA**

89. Continuar propiciando la participación del capital extranjero, como complemento del esfuerzo inversionista nacional, en aquellas actividades que sean de interés del país, en correspondencia con las proyecciones de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo.
90. Garantizar que en la atracción de la inversión extranjera se satisfagan diversos objetivos, tales como: el acceso a tecnologías de avanzada, métodos gerenciales, la diversificación y ampliación de los mercados de exportación, sustitución de importaciones, el aporte de financiamiento externo a mediano y largo plazo para la construcción del objetivo productivo y/o capital de trabajo para su funcionamiento.
91. Perfeccionar las regulaciones y los procedimientos de evaluación, aprobación, e instrumentación de la participación de la inversión extranjera. Se establecerá un riguroso control sobre el cumplimiento de las regulaciones, procedimientos y los compromisos contraídos por la contraparte extranjera al constituirse la Asociación Económica Internacional.
92. Deberá establecerse un límite de tiempo para aquellas empresas mixtas o asociaciones económicas internacionales constituidas que no logren materializar su inicio en el plazo previsto, y decidir sobre su destino, evitando que sigan consumiendo recursos indefinidamente y aumentando su ineficiencia.
93. Propiciar, al establecer una Asociación Económica Internacional, la captación de mayores ingresos para el país, en adición a los salarios, impuestos, y dividendos, mediante las prestaciones de diversos servicios y suministros por empresas nacionales.

94. Favorecer, en el proceso de promoción de inversiones, la diversificación en la participación de empresarios de diferentes países.
95. Elaborar y mantener actualizada de forma permanente una cartera de inversiones de posible negociación con participación extranjera.
96. Promover la creación de Zonas Especiales de Desarrollo que permitan incrementar la exportación, la sustitución de importaciones efectiva, los proyectos de alta tecnología y desarrollo local; y que contribuyan con nuevas fuentes de empleo.
97. Garantizar que la actividad económica de las asociaciones económicas internacionales esté en correspondencia con lo previsto en el Plan de la Economía Nacional.
98. Evaluar las asociaciones con capital extranjero existentes y realizar las adecuaciones que sean necesarias, de forma tal que se ajusten a los requerimientos del país.
99. Analizar, entre las alternativas de financiamiento mediante la inversión extranjera, aquellas industrias no exportadoras pero que resultan indispensables para asegurar otras producciones esenciales de la economía o en la sustitución de importaciones.
100. Promover, siempre que se justifique económicamente y resulte conveniente, el establecimiento de empresas y alianzas en el exterior, que propicien el mejor posicionamiento de los intereses de Cuba en los mercados externos.

### **COLABORACIÓN**

101. Propiciar que la colaboración internacional que Cuba recibe y ofrece se desarrolle de acuerdo con los intereses nacionales, y garantizar que todas las acciones estén incluidas en el Plan de la Economía Nacional de manera que la integralidad de las mismas esté asegurada.
102. Perfeccionar y complementar el marco legal y regulatorio, tanto para la prestación de la colaboración económica y científico-técnica que el país otorga, como para la que se recibe.
103. Continuar desarrollando la solidaridad internacional a través de la colaboración que Cuba ofrece, y establecer los registros económicos y estadísticos necesarios que permitan realizar los análisis que se requieran, especialmente de los costos.
104. Considerar, en la medida que sea posible, en la colaboración solidaria que brinda Cuba, la compensación, al menos, de los costos.
105. Promover la colaboración por la vía multilateral, en especial con instituciones del sistema de las Naciones Unidas, que canalicen a nuestro país recursos financieros y tecnología, de acuerdo con las prioridades de desarrollo nacionales.
106. Priorizar, en las relaciones con las organizaciones de colaboración internacional, el apoyo material y tecnológico en el desarrollo de objetivos para el aprovechamiento de las diversas fuentes de energía renovable.

### **INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

107. Dar prioridad a la participación en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), y trabajar con celeridad e intensamente en la coordinación, cooperación y complementación económica a corto, mediano y largo plazo, para el logro y profundización de los objetivos económicos, sociales y políticos que promueve.
108. Continuar la participación activa en la integración económica con América Latina y el Caribe, como objetivo estratégico, y mantener la participación en los esquemas regionales de integración comercial en que Cuba logró articularse: Asociación Lati-

noamericana de Integración (ALADI), Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación de Estados del Caribe (AEC), PETROCARIBE y otros; y continuar fortaleciendo la unidad entre sus miembros.

## **IV POLÍTICA INVERSIONISTA**

### **LINEAMIENTOS**

109. Las inversiones fundamentales a realizar responderán a la estrategia de desarrollo del país a corto, mediano y largo plazo; erradicando la espontaneidad, la improvisación, la superficialidad, el incumplimiento de los alcances, la falta de profundidad en los estudios de factibilidad y la carencia de integralidad al emprender una inversión.
110. Se orientarán prioritariamente hacia la esfera productiva para generar ingresos en el corto plazo, dirigidas al incremento de las exportaciones de bienes y servicios, y a la sustitución efectiva de importaciones, así como, hacia aquellas inversiones de infraestructura necesarias para el desarrollo de la economía del país. Se deberán priorizar las actividades de mantenimiento antes de invertir.
111. El Ministerio de Economía y Planificación elevará la exigencia a los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Consejos de la Administración Provincial para que jerarquicen la atención integral a su proceso inversionista, desde la concepción hasta la evaluación de resultados, cumpliendo con lo regulado al respecto. La figura del inversionista tendrá la máxima responsabilidad con la planificación, ejecución, control, financiamiento y puesta en marcha de sus inversiones.
112. Se elevará la calidad y la jerarquía de los Planes Generales de Ordenamiento Territorial y Urbano a nivel nacional, regional y provincial; su integración con las proyecciones a mediano y largo plazo de la economía y con el Plan de Inversiones. Se deberá rescatar el uso de la macrolocalización como herramienta de trabajo de la planificación, garantizando la profundidad, agilidad y plazos de respuestas en los procesos obligados de consulta de los Organismos de la Administración Central del Estado y a los Consejos de la Administración Provincial inversionistas con el Sistema de Planificación Física. Rescatar la disciplina territorial y urbana.
113. Se propiciarán las condiciones para el logro de una progresiva descentralización del Plan de Inversiones y un cambio en su concepción, otorgándole facultades de aprobación de las inversiones a los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Consejos de la Administración Provincial, a las Empresas y Unidades Presupuestadas, atendiendo a enmarcamientos globales por sectores, ramas y organismos, con indicadores directivos de ejecución física y de efectividad del plan, elaborando y poniendo en práctica las normas que aseguren un ordenamiento real y ágil de funcionamiento del proceso inversionista.
114. El contrato deberá constituir una herramienta de trabajo en la planificación y control de todas las etapas del proceso inversionista, principalmente en relación con los precios acordados y con los cronogramas de ejecución.
115. Deberán evaluarse y proponerse sistemas de pago y de estimulación y penalización salarial a todos los sujetos del proceso inversionista, vinculados con los resultados alcanzados en las diferentes fases de la inversión, incluyendo el nuevo sistema de estimulación del doble turno, donde existan las condiciones para ello.

116. Las inversiones que se aprueben, como norma, demostrarán que son capaces de recuperarse con sus propios resultados y deberán realizarse con créditos externos o capital propio, cuyo reembolso se efectuará a partir de los recursos generados por la propia inversión, bien sea mediante incremento de los ingresos o por reducción de los gastos.
117. Deberá establecerse un orden de ejecución de las inversiones que permita minimizar la inmovilización de los recursos simultáneamente en objetivos de larga maduración. Es preferible planificar y ejecutar con prioridad los de más rápida respuesta o que mejoren la integralidad de los objetivos más importantes.
118. En los objetivos de largo alcance en el tiempo se hace necesario establecer prioridades por etapas, que puedan entrar en explotación independientemente del resto y comenzar su recuperación de inmediato.
119. Los proyectos inversionistas del sector industrial, creador de bienes de capital e intermedios para la economía nacional, deberán dar respuesta priorizada a los objetivos estratégicos del país.
120. Se continuarán asimilando e incorporando las funciones y principios de nuevas técnicas de dirección del proceso inversionista en la inversión estatal, y también a partir de la participación de los proyectistas y constructores en Asociaciones Económicas Internacionales para enfrentar inversiones complejas. Valorar, excepcionalmente, la participación de constructores y proyectistas extranjeros para garantizar la ejecución de inversiones cuya complejidad e importancia lo requieran, regulando lo necesario para garantizar la correcta utilización de estas figuras y asimilar las experiencias positivas que de ello se deriven.
121. Valorar la aplicación de la licitación de los servicios de diseño y de construcción entre empresas cubanas, proponiendo sus regulaciones e implementación para elevar la eficiencia, competitividad y calidad que se requiere en el proceso inversionista en el país.

## **V POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

### **LINEAMIENTOS**

122. Crear las condiciones organizativas, jurídicas e institucionales para lograr un tipo de organización económica y un sistema de generalización que combine la investigación científica, el desarrollo de nuevos productos y servicios, la producción eficiente y la gestión exportadora.
123. Se deberán sostener y desarrollar los resultados alcanzados en el campo de la biotecnología, la producción de equipos médicos de avanzada, la industria del software, las tecnologías educativas, los servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado; la bioinformática y la nanotecnología.
124. Sostener y desarrollar, asimismo, las investigaciones sobre la adaptación y mitigación al cambio climático, la conservación y el uso racional de los recursos naturales, en particular, de los suelos, el agua y los bosques; y las de las ciencias sociales, igualmente necesarias a estos propios fines.
125. Para la adecuada reorientación del desarrollo industrial se debe institucionalizar y sistematizar la elaboración de estudios dirigidos a profundizar la formulación de

una política industrial de carácter estratégico, a tenor de las dinámicas tendencias del cambio tecnológico, con vistas a situar perspectivamente al sector industrial en condiciones de asumir un papel relevante en el crecimiento económico, en la capacidad innovativa y el cambio estructural del sector productivo, y para que contribuya de forma significativa a la elevación de la independencia económica y de la soberanía tecnológica en ramas estratégicas.

126. En el caso del sector agrícola, específicamente, se deberá impulsar la aplicación de la ciencia y la técnica en función del incremento de la producción de alimentos y la salud animal, en todos los eslabones de la cadena productiva, disminuyendo los costos de producción sobre la base de producir biofertilizantes, plaguicidas y productos similares que permitan reducir las importaciones y la dependencia del mercado externo en estos renglones.
127. En general, la empresa socialista tendrá que ir creando las condiciones para propiciar la integración de los logros de la ciencia y la técnica en la producción, donde sea posible y necesario.
128. Se deberá trabajar con urgencia en completar y aplicar los instrumentos jurídicos requeridos para la articulación del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.

## **VI POLÍTICA SOCIAL**

### **LINEAMIENTOS GENERALES**

129. Continuar preservando las conquistas de la Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten.
130. Rescatar el papel del trabajo como la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de las necesidades personales y familiares.
131. Garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios que se brindan a la población, y el rediseño de las políticas vigentes, según las posibilidades de la economía.
132. Dar continuidad al perfeccionamiento de la educación, la salud, la cultura y el deporte, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos en la esfera social.

### **EDUCACIÓN**

En la educación preescolar, primaria y media se debe trabajar para:

133. Continuar avanzando en la elevación de la calidad y rigor del proceso docente educativo y lograr un mejor aprovechamiento de las capacidades existentes, a partir de la constitución de centros mixtos que garanticen la formación de los diferentes niveles de enseñanza, en correspondencia con las necesidades. Ello implica redimensionar centros y lograr una mejor utilización de la fuerza de trabajo.
134. Formar en cada territorio el personal docente que se precisa para dar respuesta a las necesidades de los centros educativos en los diferentes niveles de enseñanza.
135. Fortalecer el papel del profesor frente al aula, y lograr que los equipos y materiales audiovisuales que complementan la labor educativa se utilicen de manera racional.

136. Reordenar gradualmente la red escolar, mantener en la enseñanza media y media superior el mínimo indispensable de estudiantes internos y disminuir los gastos por conceptos de transporte, alimentación y base material de vida.
137. Ajustar los niveles de actividad en la educación primaria, teniendo en cuenta la situación demográfica.

En la educación superior se debe trabajar en los lineamientos siguientes:

138. La matrícula en las diferentes carreras estará en correspondencia con las demandas del desarrollo de la economía y la sociedad.
139. Elevar el rigor y efectividad del proceso educativo para incrementar la eficiencia del ciclo (porcentaje de graduados respecto a los matriculados cinco años antes).
140. Cambiar la estructura de formación de las carreras pedagógicas al incrementar en un 50 % las de nivel medio y reducir proporcionalmente las de nivel superior en estas especialidades.
141. Actualizar los programas de formación e investigación de las universidades en función de las nuevas tecnologías, e incrementar la matrícula en carreras tecnológicas y de ciencias básicas afines.
142. Ratificar que las condiciones que se creen para que los trabajadores puedan estudiar son bajo el principio de que debe ser a cuenta del tiempo libre del trabajador y a partir de su esfuerzo personal.

## **SALUD**

143. Potenciar la calidad del servicio que se brinda, así como el ahorro, la utilización eficiente de los recursos y la eliminación de gastos innecesarios.
144. Reorganizar territorialmente los servicios y emplear con eficiencia la tecnología de que se dispone. Potenciar el diagnóstico clínico y utilizar racionalmente los medios de estudios complementarios, en especial la tecnología más costosa. Consolidar y exigir el uso de los protocolos por enfermedades.
145. Continuar propiciando los espacios de educación para evitar la automedicación de la población, e implementar otras medidas que contribuyan al consumo racional de medicamentos.
146. Prestar la máxima atención al desarrollo de la medicina natural y tradicional.
147. Fortalecer las acciones de promoción y prevención que retardan o evitan la aparición de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus secuelas.
148. Ajustar a las necesidades del país los nuevos ingresos a las carreras de especialidades médicas, fundamentalmente en tecnologías de la salud.

## **DEPORTE**

Será prioridad el fomento y promoción de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones, como medios de educación y contribución a la formación integral de los ciudadanos, para ello resulta necesario:

149. Concentrar la atención en la práctica masiva del deporte y la actividad física, a partir del reordenamiento del sistema deportivo y la reestructuración de su red de centros.
150. Elevar la calidad en la formación de atletas y docentes, así como en la organización de eventos y competencias con una racionalidad en los gastos.

## **CULTURA**

151. Continuar desarrollando la educación artística, la creación, el arte y la capacidad para apreciarlo; así como, la defensa de la identidad y la conservación del patrimonio cultural, todo lo cual se debe lograr garantizando la utilización efectiva de los recursos de que se dispone.
152. Generar nuevas fuentes de ingresos, evaluando todas las actividades que pueden pasar del sector presupuestado al sistema empresarial.
153. Racionalizar la enseñanza artística y la formación de instructores de arte.

## **SEGURIDAD SOCIAL**

154. Disminuir la participación relativa del Presupuesto del Estado en el financiamiento de la seguridad social, la que continuará creciendo a partir del incremento del número de personas jubiladas, por lo que es necesario seguir extendiendo la contribución de los trabajadores del sector estatal y la aplicación de regímenes especiales de contribución en el sector no estatal.
155. Brindar particular atención al estudio e implementación de estrategias en todos los sectores de la sociedad para enfrentar los elevados niveles de envejecimiento de la población.

## **EMPLEO Y SALARIOS**

156. Asegurar que las medidas salariales garanticen que cada cual reciba según su trabajo, y que este genere productos y servicios con calidad.
157. Priorizar la aplicación de los incrementos salariales a los puestos de trabajo que generan ingresos en divisas o produzcan ahorro de las mismas; la producción de alimentos y otros bienes de consumo indispensables y el desarrollo del proceso inversionista. Especial atención debe brindarse a estimular la introducción de adelantos científicos y nuevas tecnologías en la producción, sobre la base de los resultados reales que se obtengan al aplicarlos.

Modificar la estructura del empleo, reducir las plantillas infladas y ampliar el trabajo en el sector no estatal; para ello se debe:

158. Ampliar el ejercicio del trabajo por cuenta propia y su utilización como una alternativa más de empleo que contribuya a elevar la oferta de bienes y servicios. Aplicar un régimen tributario que garantice que los incorporados a la actividad aporten en correspondencia con sus ingresos.
159. Desarrollar procesos de disponibilidad laboral, bajo el principio de la idoneidad demostrada, contribuyendo a eliminar tratamientos paternalistas. Estimular la necesidad de trabajar y reducir los gastos de la economía y el Presupuesto del Estado.
160. Proyectar la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las demandas actuales y el desarrollo del país, para lo cual es preciso corregir las deformaciones que hoy presenta la estructura de la formación de especialistas de nivel superior, técnicos medios y obreros calificados.
161. Fortalecer el papel del salario en la sociedad, para lo cual será necesario reducir gratuidades indebidas y subsidios personales excesivos, estableciendo compensaciones a las personas necesitadas.
162. Implementar la eliminación ordenada de la libreta de abastecimiento, como forma de distribución normada, igualitaria y a precios subsidiados, que favorece tanto al

ciudadano necesitado como al no necesitado, induce a las personas a prácticas de trueque y reventa, y propicia un mercado subterráneo.

163. Mantener la alimentación social en la esfera de los servicios sociales, en los centros de salud y educación que lo requieran. Es necesario perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable o de riesgo en la alimentación.
164. Mantener los comedores obreros donde resulten imprescindibles, asegurando el cobro de sus servicios a precios sin subsidios.
165. Garantizar que la protección de la asistencia social la reciban las personas que realmente la necesitan por estar impedidos para el trabajo y no contar con familiares que brinden apoyo, eliminar prestaciones que pueden ser asumidas por las personas o sus familiares y ajustar otras que hoy se brindan, en correspondencia con los incrementos realizados en las cuantías de las prestaciones y pensiones en los últimos años. De forma paralela debe integrarse todo el trabajo social en un único centro coordinador.

## **VII POLÍTICA AGROINDUSTRIAL**

### **LINEAMIENTOS**

166. Lograr que este sector aporte progresivamente a la balanza de pagos del país, para dejar de ser un importador neto de alimentos y disminuir la alta dependencia de financiamiento que hoy se cubre con los ingresos de otros sectores.
167. Adoptar un nuevo modelo de gestión, a tenor con la mayor presencia de formas productivas no estatales, que deberá sustentarse en una utilización más efectiva de las relaciones monetario-mercantiles, delimitando las funciones estatales y las empresariales, a fin de promover una mayor autonomía de los productores, incrementar la eficiencia, así como posibilitar una gradual descentralización hacia los gobiernos locales.
168. Adecuar la legislación vigente, en correspondencia con las transformaciones en la base productiva, para facilitar su funcionamiento eficiente y competitivo, y descentralizar el sistema de gestión económica y financiera. Aplicar instrumentos de control e información fiables.
169. Independizar las distintas formas de cooperativas de la intermediación de las empresas estatales, e introducir de forma gradual las cooperativas integrales de servicios en la actividad agroindustrial a escala local.
170. Adecuar la producción agroalimentaria a la demanda y la transformación de la comercialización, elevando la calidad y exigencia en los contratos, para que las partes cumplan sus obligaciones; limitando la circulación centralizada para aquellos renglones vinculados a los balances nacionales; otorgando un papel más activo a los mecanismos de libre competencia para el resto de las producciones.
171. Reestructurar el actual sistema de comercialización de los insumos y equipamiento, en correspondencia con el nuevo escenario de la actividad agroalimentaria y los mecanismos financieros que se implanten, brindando acceso directo de las formas productivas a estos recursos, a través de la red de establecimientos que se habiliten en los territorios.
172. Modificar el sistema de acopio y comercialización de las producciones agropecuarias mediante mecanismos de gestión más ágiles que contribuyan a reducir las pérdidas en las cadenas productivas, al simplificar los vínculos entre la producción

primaria y el consumidor final e incrementar el beneficio para mejorar la calidad de los productos que se oferten.

173. Priorizar, a corto plazo, la sustitución de importaciones de aquellos alimentos que puedan ser producidos eficientemente en el país. Los recursos para potenciarla deberán concentrarse donde existan mejores condiciones para su empleo más efectivo, a fin de elevar los rendimientos y la eficiencia de la producción; asimismo, deberá potenciarse la aplicación de los resultados de la ciencia y la técnica.
174. Organizar la producción agropecuaria en aquellas actividades generadoras de ingresos externos o que sustituyan importaciones, aplicando un enfoque sistémico o de cadena productiva que comprenda no solo la producción primaria, sino todos los eslabones que se articulan en torno al complejo agroindustrial. Estas cadenas se desarrollarían con los propios recursos del sistema, a partir de los ingresos netos por exportaciones o de los ahorros por sustitución de importaciones. En la organización de la producción del resto de las actividades, deberá predominar, sobre todo, un enfoque territorial, dirigido al autoabastecimiento a ese nivel, con énfasis en la ejecución del programa de la agricultura suburbana, que deberá extenderse a todo el país.
175. Vincular adecuadamente los polos productivos agropecuarios y la industria procesadora, a fin de garantizar el abastecimiento a las grandes ciudades, a la exportación y al mercado interno en divisas.
176. Continuar reduciendo las tierras improductivas y aumentar los rendimientos mediante la diversificación, la rotación y el policultivo. Desarrollar una agricultura sostenible en armonía con el medio ambiente, que propicie el uso eficiente de los recursos fito y zoogenéticos, incluyendo las semillas, las variedades, la disciplina tecnológica, y potenciando el uso de los abonos orgánicos, biofertilizantes y biopesticidas.
177. Lograr que la entrega de tierras en usufructo propicie que los resultados productivos se asemejen a los actuales del sector cooperativo y campesino, donde el productor no será un asalariado y dependerá de sus ingresos. La formación del precio de la mayoría de los productos responderá a la oferta y la demanda y, como norma, no habrá subsidios.
178. Prestar atención especial al desarrollo del beneficio y de otras actividades que incorporan valor al producto agropecuario, elevan su calidad y presentación, ahorran transporte y gastos de distribución y conservación, integrando las pequeñas procesadoras de alimentos a nivel local con la gran industria, con vistas a potenciar la oferta de alimentos al mercado interno, incluyendo la sustitución de importaciones y las exportaciones.
179. Recuperar la actividad citrícola nacional y asegurar la comercialización eficiente de sus producciones en los mercados internacionales.
180. Desarrollar un programa integral de fomento de plantaciones forestales que priorice la protección de las cuencas hidrográficas, en particular, las presas, las franjas hídrorreguladoras, las montañas y las costas.
181. Prestar especial atención a la reposición de la fuerza laboral del sector, adoptando medidas que estimulen su permanencia y la incorporación de nuevos trabajadores.
182. Alcanzar la organización de la fuerza laboral en colectivos, logrando una correcta vinculación del hombre al área y a los resultados finales, que asegure el aumento

de la productividad de los trabajadores agropecuarios y mejore sus ingresos y calidad de vida.

183. Desarrollar un sistema integral de capacitación en correspondencia con los cambios estructurales, dirigido a la formación y recalificación en materia de agronomía, veterinaria, tecnología industrial, economía, administración y dirección; dentro del cual se incluyan los aspectos relacionados con la gestión cooperativa y ambiental.
184. Concentrar las inversiones en los productores más eficientes, teniendo en cuenta las características territoriales y el vínculo con la industria, dirigiéndolas prioritariamente al riego, a la recuperación de la maquinaria agrícola y al equipamiento industrial, imprescindible para asimilar los incrementos productivos y alcanzar mayor eficiencia.
185. Reorganizar la actividad de riego y los servicios de maquinaria agrícola para lograr un uso racional del agua, la infraestructura hidráulica y los equipos agrícolas disponibles, combinando el uso de la tracción animal con tecnologías de avanzada.
186. Garantizar el servicio bancario especializado en la atención al sector agroindustrial, que apoye a los productores, facilitando el otorgamiento de los financiamientos y el control en su ejecución.
187. Lograr una mayor integralidad en el desarrollo de la ciencia y la técnica, haciendo que se integre con eficiencia a la base productiva, perfeccionando los servicios científico-técnicos a los productores.
188. Actualizar y ejecutar programas dirigidos a la preservación y rehabilitación de los recursos naturales que se utilizan: suelos, agua, bosques, animales y plantas, capacitando a los productores en gestión ambiental, y aplicando con mayor rigor las regulaciones establecidas y la penalización por sus violaciones.
189. Desarrollar con efectividad el programa de autoabastecimiento alimentario municipal, apoyándose en la agricultura urbana y suburbana.
190. Ejecutar el programa de agricultura suburbana aprovechando eficientemente las tierras que rodean las ciudades y pueblos, con el menor gasto posible de combustible e insumos importados, empleando los propios recursos locales y con amplio uso de la tracción animal.
191. Ejecutar la transformación gradual de la agroindustria alimentaria, incluyendo su desarrollo local, en función de lograr un mayor aprovechamiento de las materias primas y la diversificación de la producción.
192. Aplicar los sistemas de gestión de la calidad de los alimentos en correspondencia con las normas establecidas y las exigencias de los clientes.
193. La agroindustria azucarera tendrá como objetivo primario incrementar de forma sostenida la producción de caña. En su desarrollo deberá perfeccionar la relación entre el central azucarero y sus productores cañeros. Asimismo, diversificar sus producciones, teniendo en cuenta las condiciones del mercado internacional, logrando la explotación acertada de los centrales y plantas de derivados.
194. Aumentar de forma gradual la producción de azúcar y derivados de la caña hasta lograr los ingresos en divisas que permitan financiar los gastos totales de operación, más el valor de las inversiones que se ejecuten, realizando finalmente un aporte neto para el país. En la formación de los precios de compra de la caña y el azúcar a los productores se deberá tener en cuenta el comportamiento del precio del azúcar en el mercado internacional.

195. Avanzar en la creación y recuperación de las plantas de derivados y subproductos de la industria azucarera, priorizando las destinadas a la obtención de alcohol, alimento animal, bioproductos y otros.
196. Lograr una explotación racional de los recursos pesqueros de la plataforma e incrementar los niveles productivos y la eficiencia de esta actividad, principalmente en la acuicultura, elevando la disciplina tecnológica, el dominio adecuado de la genética y de las prácticas acuícolas. Lograr ingresos externos netos para financiar la importación de aquellos renglones que no sea posible producir por el país.

## **VIII POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

### **POLÍTICA INDUSTRIAL**

#### **LINEAMIENTOS GENERALES**

197. Orientar el desarrollo industrial, como dirección fundamental, hacia el fomento de las exportaciones, reduciendo su componente importado.
198. Fomentar una adecuada infraestructura técnica de normalización, metrología, control de calidad y resguardo de la propiedad industrial.
199. Reorientar a corto plazo las producciones del sector industrial con vistas a asegurar los requerimientos de los mercados de insumos necesarios a las distintas formas de producción (en particular las cooperativas y trabajadores por cuenta propia); así como, desarrollar la oferta de equipos para las producciones a pequeña escala, en particular para apoyar el desarrollo de las industrias locales, con nuevos tipos de máquinas y equipos de fácil explotación y mantenimiento.
200. Prestar atención prioritaria, al diseñar el proceso inversionista, al impacto ambiental asociado al desarrollo industrial, en particular, en las ramas de la química y petroquímica, el níquel, el cemento y otros materiales de construcción.
201. Intensificar el proceso de reestructuración y redimensionamiento del plantel industrial, propendiendo a la concentración racional de capacidades dispersas.
202. Priorizar la formación de personal técnico y de cuadros calificados, así como, la integración entre las entidades que participan en las actividades científico-tecnológicas, de ejecución de programas de investigación-desarrollo y de mitigación de impactos ambientales.

#### **LINEAMIENTOS PARA LAS PRINCIPALES RAMAS**

203. Consolidar la industria farmacéutica y biotecnológica como una de las actividades de mayor capacidad exportadora de la economía, e incorporar nuevos productos al mercado nacional para sustituir importaciones.
204. Elevar la soberanía tecnológica en el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones para la telemedicina, y fomentar el desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas en neuroinformática, neurociencias cognitivas, neurotecnología, nanotecnología, robótica y telemedicina.
205. Mejorar la posición de la industria del níquel en los mercados, elevando la calidad de sus productos y reduciendo sus costos.

206. Ejecutar con celeridad los proyectos en marcha para la explotación de pequeños yacimientos de minerales, en particular para la producción de oro, cromo, cobre y zinc.
207. Ejecutar inversiones en la industria electrónica y de las infocomunicaciones que permitan mantener lo logrado y su desarrollo, según las posibilidades económicas del país.
208. Crear estructuras organizativas que integren los procesos de financiación, investigación-desarrollo (I+D), producción, ingeniería y soporte técnico de productos y servicios con alto potencial exportador.
209. Potenciar las capacidades de diseño, integrándose a empresas de punta del sector.
210. Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica y la política de registro de patentes y propiedad industrial en Cuba y en los principales mercados de destino, logrando la certificación internacional de productos y sistemas.
211. Continuar el desarrollo del Polo Industrial de Cienfuegos, que aportará productos de alto valor como amoníaco, urea, gas licuado y PVC.
212. Incrementar la producción de fertilizantes con la recuperación de la planta de nitrato de amonio; la rehabilitación de la planta de fertilizantes granulados de Matanzas, potenciando el uso de materias primas nacionales como la fosforita y la zeolita. Se avanzará en la sustitución de importaciones de herbicidas.
213. Desarrollar la producción de neumáticos nuevos, fundamentalmente agrícolas y de transporte; lograr la rehabilitación de las recapadoras, alcanzando sus capacidades instaladas, así como, la ampliación del recape en frío.
214. Desarrollar las industrias productoras de envases y embalajes a partir de una concepción integral de la actividad.
215. Desarrollar, en la industria de materiales de construcción, producciones de mayor valor agregado para satisfacer las demandas de los programas inversionistas priorizados por el país (en primer lugar, obras industriales, turismo y viviendas) y las ventas a la población, así como para expandir las exportaciones.
216. Ejecutar inversiones en la metalurgia ferrosa para ampliar capacidades, reducir los consumos energéticos, diversificar la producción de laminados largos de acero y de metales conformados; así como, para mejorar sus calidades, consolidar la cadena productiva acero-alambrón-alambre y potenciar la producción de sus derivados.
217. Promover la intensificación de la actividad de reciclaje como industria a ciclo completo, lo que requerirá su recapitalización y reequipamiento.
218. Acometer en la industria mecánica un proceso de redimensionamiento y reorganización productiva de las capacidades dispersas en varios ministerios, realizando inversiones para renovar máquinas herramientas y equipos tecnológicamente atrasados y en malas condiciones técnicas, según las posibilidades de la economía.
219. Incrementar sus exportaciones diversificando los mercados y aprovechando al máximo las posibilidades del comercio Sur-Sur, incluyendo el desarrollo de vínculos estratégicos para la integración, la cooperación y la complementariedad industrial.
220. Acometer a corto plazo un proceso de reordenamiento organizativo y de reestructuración del sistema empresarial de la industria ligera que permita la eliminación del sobredimensionamiento de estructuras y plantillas, así como, las transformaciones técnico-productivas y gerenciales requeridas.
221. Modificar el modelo de gestión de la industria local, flexibilizando su operación para posibilitar el desarrollo de producciones artesanales y la fabricación de bienes de consumo en pequeñas series o a la medida, así como, la prestación de servicios

de reparación y mantenimiento. Ello incluye la apertura de mayores espacios para actividades no estatales.

## **POLÍTICA ENERGÉTICA**

- 222. Elevar la producción nacional de crudo y gas acompañante, desarrollando los yacimientos conocidos y acelerando los estudios geológicos encaminados a poder contar con nuevos yacimientos, incluidos los trabajos de exploración en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Golfo de México.
- 223. Elevar la capacidad de refinación de crudo, alcanzando volúmenes que permitan reducir la importación de productos derivados.
- 224. Elevar significativamente la eficiencia en la generación eléctrica, dedicando la atención y recursos necesarios al mantenimiento de las plantas en operación, y lograr altos índices de disponibilidad en las plantas térmicas y en las instalaciones de generación con grupos electrógenos.
- 225. Concluir el programa de instalación de los grupos electrógenos de fuel oil y prestar prioritaria atención a la instalación de los ciclos combinados de Jaruco, Calicito y Santa Cruz del Norte.
- 226. Mantener una política activa en el acomodo de la carga eléctrica, que evite o disminuya la demanda máxima y reduzca su impacto sobre las capacidades de generación.
- 227. Proseguir el programa de rehabilitación de redes eléctricas y de eliminación de zonas de bajo voltaje, logrando los ahorros planificados por disminución de las pérdidas en la distribución y transmisión de energía eléctrica.
- 228. Fomentar la cogeneración y trigeneración en todas las actividades con posibilidades. En particular, se elevará la generación de electricidad por la agroindustria azucarera a partir del aprovechamiento del bagazo y residuos agrícolas cañeros y forestales, creándose condiciones para cogenerar en etapa inactiva, tanto en refinación como en destilación.
- 229. Potenciar el aprovechamiento de las distintas fuentes renovables de energía: se utilizará el biogás, la energía eólica, hidráulica y otras; priorizando aquellas que tengan el mayor efecto económico a corto plazo.
- 230. Se priorizará alcanzar el potencial de ahorro identificado en el sector estatal y se trabajará hasta lograr la captación de las reservas de eficiencia del sector residencial; incluye la revisión de las tarifas vigentes para que cumpla su papel de regulador de la demanda. En las nuevas modalidades productivas –sea por cuenta propia o en cooperativa– se aplicará una tarifa eléctrica sin subsidios.
- 231. Prestar especial atención a la eficiencia energética en el sector del transporte.
- 232. Concebir las nuevas inversiones con soluciones para el uso eficiente de la energía, instrumentando adecuadamente los procedimientos de supervisión.
- 233. Perfeccionar el trabajo de planificación y control del uso de los portadores energéticos, ampliando el espectro y la calidad de los indicadores de eficiencia e índices de consumo establecidos.
- 234. Proyectar el sistema educativo y los medios de difusión masiva en función de profundizar en la calidad e integralidad de la política enfocada al ahorro y al uso eficiente y sustentable de la energía.

## IX POLÍTICA PARA EL TURISMO

### LINEAMIENTOS

235. El objetivo fundamental del sector es la captación directa de divisas frescas, con una posición competitiva en el mercado.
236. Incrementar la competitividad de Cuba en los mercados a partir de la elevación de la calidad de los servicios, y el logro de una adecuada coherencia en la relación calidad / precio.
237. Se deberán perfeccionar las formas de comercialización y promoción, utilizando las tecnologías más avanzadas; así como, diversificar los mercados emisores, retomando los altos ritmos de crecimiento.
238. Alcanzar el incremento de los arribos con una mayor cantidad de países, acceder a nuevos segmentos de mercado y crear de forma acelerada ofertas de nuevos productos.
239. Diversificar las ofertas complementarias al alojamiento con nuevas opciones que la distingan de la competencia, en materia de marinas, náutica, golf e inmobiliaria, turismo de aventura y naturaleza, parques temáticos, crucerismo, cultura y patrimonio, turismo de salud, entre otras.
240. Ampliar los destinos dentro de Cuba, incluyendo los de la costa sur. En la esfera de la promoción, realizar una transformación en la administración y asignación por destinos y técnicas a emplear, tanto en el ámbito institucional como en el empresarial; priorizar la utilización de Internet en la divulgación de lo que distingue a nuestro turismo con relación a la competencia y la oferta complementaria, y lograr mayor efectividad de las oficinas y empresas de turismo en el exterior, de manera que se obtenga un mayor efecto en este gasto.
241. La actividad no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios, se continuará desarrollando como oferta turística complementaria a la estatal.
242. Consolidar un esquema integral de autofinanciamiento de la actividad turística, con el objetivo de lograr su aseguramiento y un eficiente funcionamiento en toda la extensión de la cadena que interviene en dicha actividad; en particular será necesario estudiar mecanismos de abastecimiento a las entidades turísticas que aprovechen las potencialidades de todas las formas productivas a escala local.
243. Desarrollar, como parte de la iniciativa municipal por los territorios, ofertas turísticas atractivas como fuente de ingreso en divisas. Estudiar cada población urbana o rural aledaña a los polos turísticos, y diseñar actividades ecuestres, de campiñas, turismo rural, observación de la flora y la fauna, entre otras.
244. Dinamizar e impulsar el desarrollo del turismo nacional mediante la creación de ofertas que posibiliten el mayor aprovechamiento de la infraestructura creada.
245. Alcanzar en las inversiones ejecutadas los indicadores de eficiencia planificados en su concepción, reducir los costos y gastos sin afectar la calidad del servicio, aplicar nuevas formas de contratación de la fuerza de trabajo, ampliar la aplicación de los sistemas automatizados de gestión.
246. Elevar la participación de la industria y los servicios del país en los recursos que se utilizan en la operación e inversión turística, con lo cual se contribuirá al desarrollo de otras ramas de la economía.
247. Priorizar el mantenimiento y renovación de la infraestructura turística.

248. Considerar la infraestructura de apoyo al turismo que es necesario crear, y el mantenimiento y renovación de la existente. Asimismo, por constituir el turismo un sector que aprovecha de manera importante las condiciones naturales, se requiere aplicar políticas que garanticen la sustentabilidad de su desarrollo. Implementar medidas para disminuir el consumo de agua por turista, incrementar la utilización de fuentes de energía renovable y el reciclaje de los desechos que se generan en la prestación de los servicios turísticos.

## **X POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE**

### **LINEAMIENTOS**

249. Continuar la recuperación, modernización y reorganización del transporte, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia del servicio de transportación de cargas y pasajeros, a partir del uso racional de todos los recursos, en especial los energéticos, previendo las alternativas más económicas posibles.
250. Profundizar en el balance de cargas del país, priorizando el empleo de los medios de transporte más eficientes. En este sentido, el orden de prioridad corresponde al ferrocarril, el cabotaje y las empresas especializadas de transporte.
251. El desarrollo de la actividad de transporte deberá financiarse en el tiempo con los ahorros en portadores energéticos que se obtengan como resultado de la política inversionista y de reposición del parque.
252. Incrementar, en el transporte de carga terrestre, la participación de la flota especializada en el total de la transportación, tanto en el transporte automotor como en el ferrocarril; este último mejorará su índice de tráfico de carga e incrementará el rendimiento de las inversiones con la integralidad necesaria.
253. Prever la ampliación de la modalidad de transportación de carga “puerta a puerta”.
254. Priorizar la actividad ferroviaria en el programa del mejoramiento de la red vial, lo cual requiere de una integración al programa inversionista del país y un esfuerzo conjunto entre las entidades vinculadas a su construcción, mantenimiento, explotación y preservación.
255. Organizar las transportaciones en las líneas de cabotajes, previendo itinerarios fijos donde sea factible.
256. Desarrollar la flota mercante nacional como un importante apoyo al comercio exterior del país y para la reducción de los gastos por concepto de fletes.
257. Elevar la eficiencia en la actividad marítima portuaria sobre la base del incremento de las tasas (*rates*) de las operaciones de descarga de los buques, eliminar el pago por falso flete y mejorar el aprovechamiento de las capacidades de los buques.
258. Trabajar en el reequipamiento y modernización, incluyendo el dragado donde sea necesario, de los principales puertos del país que sirven de nexo al comercio exterior, como vía para mejorar la atención a los buques y elevar la eficiencia de la actividad marítimo-portuaria.
259. El desarrollo gradual de la infraestructura portuaria tendrá que ir concatenado con la solución del financiamiento internacional, cuya devolución estará asociada a la reducción de la factura de fletes y gastos de estadía.
260. Ejecutar las inversiones de infraestructura portuaria con la integralidad que permita mejorar la eficiencia en las operaciones de carga y descarga, reducir los tiempos

de estadía innecesaria de contenedores, incrementar su rotación y una adecuada logística de almacenes.

261. Alcanzar un eficiente programa inversionista en el desarrollo portuario y en los servicios de operaciones en Mariel, por ser decisivo para la recuperación de la infraestructura, equipamiento y capacidad de operación portuaria.
262. Prestar especial atención a los nuevos esquemas, en formación de cooperativas u otras fórmulas de participación social en la actividad de transportación de pasajeros, que resulten en incremento de la calidad y capacidad de respuesta a esta demanda, acorde a las características de cada territorio.
263. Se incrementará la transportación por ferrocarril, se reducirán los tiempos de transportación y, proporcionalmente, los pasajeros por ómnibus.
264. Organizar y priorizar la atención y calidad de los servicios técnicos en función del mantenimiento y disponibilidad técnica de los medios de transporte, incluyendo el sector no estatal.
265. El servicio de la aviación civil en la transportación de pasajeros nacionales e internacionales deberá asumir el ritmo de crecimiento relacionado con el arribo de turistas, las opcionales turísticas y la demanda nacional, utilizando la flota nacional con un mejor porcentaje de ocupación.
266. Reducir el tiempo de estadía y trámites en los servicios aeroportuarios, vinculado además, con una mayor calidad en los servicios.
267. Crecer la transportación de carga aérea sobre la base de un mejor aprovechamiento de la flota especializada, dirigida, en primer orden, a prestar servicios que representen ingresos de divisas y trabajar en ofertas competitivas que respalden la exportación de productos nacionales.

## **XI POLÍTICA PARA LAS CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS**

### **LINEAMIENTOS**

#### **CONSTRUCCIONES**

268. Continuar perfeccionando la elaboración del balance de la capacidad de construcción y montaje del país por su importancia como instrumento en la planificación eficiente de las inversiones y de los recursos asociados a ellas.
269. Elevar la eficiencia en las construcciones empleando sistemas de pago por resultados, aplicando el doble turno en las obras donde sea factible, aumentando el rendimiento del equipamiento tecnológico y no tecnológico e introduciendo nuevas tecnologías en la construcción, en particular para las obras vinculadas al turismo.
270. Considerar la creación de empresas especializadas de alcance nacional en las funciones de proyectos y de construcción para programas como: campos de golf, delfinarios, marinas, Spas, parques temáticos y acuáticos, que están estrechamente vinculadas a la infraestructura del turismo.
271. Concluir el estudio de los precios de la construcción en un corto plazo para su modificación e implementación, con el objetivo de medir el costo real de las construcciones.

272. Adoptar nuevas formas organizativas en la construcción, tales como: las cooperativas y el contratista como trabajador por cuenta propia.

## **VIVIENDAS**

273. Las labores de mantenimiento y conservación del fondo habitacional deberán recibir atención prioritaria, incluyendo la adopción de formas no estatales de gestión para dar solución a los problemas habitacionales de la población; así como, el incremento de la comercialización de materiales de construcción.
274. Deberá prestarse especial atención al aseguramiento de los programas de viviendas a nivel municipal, a partir de las materias primas existentes en cada lugar y las tecnologías disponibles para fabricar los materiales necesarios.
275. Se adoptarán las acciones que correspondan para priorizar la construcción y reparación de viviendas en el campo, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de vida y las particularidades que hacen más compleja esta actividad en la zona rural, con el objetivo de contribuir al completamiento y estabilidad de la fuerza de trabajo en el sector agroalimentario.
276. La construcción de nuevas viviendas deberá organizarse sobre la base de la adopción de nuevas modalidades que incluyan una significativa proporción del esfuerzo propio, así como, otras vías no estatales. Promover la introducción de nuevas tipologías y el empleo de tecnologías constructivas que ahorren materiales y fuerza de trabajo, y que sean de fácil ejecución por la población. Normar los trabajos a ejecutar en los elementos comunes de los edificios multifamiliares, que por su grado de especialización técnica y complejidad no puedan ser asumidos individualmente por los propietarios, y en todos los casos, deberán ser sufragados por estos.
277. Satisfacer, por la industria de materiales de la construcción, la demanda para las inversiones, el mantenimiento constructivo y potenciar la exportación de los materiales más competitivos, así como la venta a la población con costos mínimos y sin subsidios.
278. Aplicar fórmulas flexibles para la permuta, compra, venta y arriendo de viviendas, para facilitar la solución de las demandas habitacionales de la población.

## **RECURSOS HIDRÁULICOS**

279. El balance de agua constituirá el instrumento de planificación mediante el cual se mida la eficiencia en el consumo estatal y privado, respecto a la disponibilidad del recurso.
280. Continuará desarrollándose el programa hidráulico con inversiones de largo alcance para enfrentar mucho más eficazmente los problemas de la sequía y del uso racional del agua en todo el país, elevando la proporción del área agrícola bajo riego.
281. Se priorizará y ampliará el programa de rehabilitación de redes, acueductos y alcantarillados hasta la vivienda, con el objetivo de disminuir las pérdidas de agua en el mediano plazo, reduciendo consecuentemente el consumo energético e incrementando su reciclaje.
282. En atención a propiciar una cultura para el uso racional del agua, estudiar el reordenamiento de las tarifas del servicio, incluyendo alcantarillado, con el objetivo de la disminución gradual del subsidio; así como reducir paulatinamente el derroche en su uso. Regular de manera obligatoria la medición del gasto y el cobro a los clientes estatales y privados.

## **XII POLÍTICA PARA EL COMERCIO**

### **LINEAMIENTOS**

283. Las condiciones en que operará la economía, con la diversificación de formas de gestión de la propiedad social y de los participantes en los procesos productivos y de prestación de servicios, requieren una reestructuración del comercio, tanto mayorista como minorista.
284. La estructura y organización del comercio minorista deberán dirigirse a diversificar las calidades y surtidos de los productos y servicios que se ofertan, para satisfacer las demandas de los distintos segmentos de la población y sus posibilidades de acceso, como parte de los factores que contribuyen a estimular el trabajo.
285. Hasta tanto se logre la unificación monetaria, se irá conformando un sistema de comercio minorista en dos niveles: dejando ofertas diferenciadas por su calidad o características en la actual red en pesos convertibles, y elevando la calidad de las ofertas en pesos cubanos.
286. Diseñar una política de abastecimiento del país, que tenga en cuenta la participación de los productores nacionales y la eficiente gestión de las importaciones que se realicen. Dentro de ello, definir las formas de distribución mayorista, incluyendo aquellas que den respuesta a las nuevas modalidades de producción y servicios no estatales, así como el alcance y características de la red minorista.
287. Introducir formas no estatales de gestión en la actividad; en particular, en el caso de la gastronomía.
288. Como política de desarrollo del consumo deberá priorizarse el consumo de proteína animal, ropa y calzado; la venta de efectos electrodomésticos, materiales de construcción, mobiliario, ajuars del hogar, entre otros.
289. Reestructurar las ofertas de bienes y servicios, revisando los precios minoristas de los productos que formen parte de la canasta básica y que se defina puedan ir transfiriéndose a la venta liberada sin subsidios en pesos cubanos.
290. Estructurar las ofertas de bienes y servicios a la población, en correspondencia con la demanda solvente de los consumidores. Revisar las prohibiciones que limitan el comercio actualmente.
291. Ejercer un efectivo control sobre la gestión de compras y la rotación de inventarios en toda la red comercial, tanto mayorista como minorista, con vistas a minimizar la inmovilización de recursos y las pérdidas.